



**Ayuntamiento de  
MENDIGORRIA  
MENDIGORRIKO  
Udala**

## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 28-6-2019, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

### **ASISTENTES A LA REUNIÓN:**

EUNATE LOPEZ PINILLOS, Alcaldesa Presidenta

FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

JOSE ANTONIO ARIZALA YANGUAS

SABINA GARCIA OLMEDA

JOSU ARBIZU COLOMO

RAQUEL HERMOSO DE MENDOZA MARTINEZ

### **AUSENTES:**

M<sup>a</sup> LOURDES AROSTEGUI PER

IVAN CASTAÑO GOMEZ

MARIA BLANCA JIMENEZ JIMENEZ

## **ORDEN DEL DÍA**

### **A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS**

#### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2019**

"PROPUESTA:

"Entregado con antelación el borrador del acta de la sesión extraordinaria del día quince de junio de dos mil diecinueve se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá."

La Presidenta pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No se formula ninguna observación y se aprueba el acta por unanimidad."

Sra. Alcaldesa: lee la propuesta.

Sra. Alcaldesa: pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión anterior.

Sra. Alcaldesa: ¿hay alguna observación?

Se aprueba por unanimidad.

#### **2.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALA ELECTA**

Se comprueba la credencial de la siguiente concejala:

MARIA BLANCA JIMENEZ JIMENEZ

Sra. Alcaldesa: se va a tomar juramento a la Sra. Jiménez.

A continuación se presta juramento o promesa por parte de la Concejala electa. La Alcaldesa Presidenta formula la pregunta: "¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?". Responde:

MARIA BLANCA JIMENEZ JIMENEZ, responde: .

Sra. Alcaldesa: no ha podido asistir. Se pospone para el siguiente Pleno.

### **3 NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL PLENO Y DE LAS COMISIONES**

PROPUESTA:

"1.- Parte expositiva: La Ley reguladora de las Bases de Régimen Local en sus artículos del 46 al 54 regula el funcionamiento del Pleno. La Ley Foral de la Administración Local de Navarra regula el funcionamiento del Pleno en los artículos del 77 al 87. El Reglamento de Organización en sus artículos del 77 al 110 regula con más detalle el funcionamiento del Pleno. El Reglamento de Organización y Funcionamiento contiene reglas específicas de las Comisiones Informativas en los artículos del 134 a 138. Con el fin de regular adecuadamente y mejorar el funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento al objeto de prestar un mejor servicio y ejercer más eficazmente las funciones de decisión, control y ejecución del Pleno municipal se propone ajustar el procedimiento de celebración de los plenos a la normativa reguladora".

Gastos y pagos:..El artículo 22.f) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local establece: "El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso, las siguientes atribuciones:

f)... Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia,... ordenar pagos y rendir cuentas."

El artículo 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento regula: "El Alcalde preside la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones:

17.- Disponer gastos dentro de los límites de su competencia y los expresamente previstos en las bases de ejecución del Presupuesto, ordenar todos los pagos que se efectúen con fondos municipales y autorizar los documentos que impliquen formalización de ingresos en Depositaria.

21.- Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del Presupuesto y que hubieran sido recibidas por los Servicios de Intervención."

Artículo 50.21: "Corresponden al Pleno, una vez constituido conforme a lo dispuesto en la legislación electoral, las siguientes atribuciones:

21.- La aprobación de la forma de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización."

2.- Parte dispositiva: "Se acuerda someter estrictamente el funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá y de las Comisiones Informativas a la normativa regulada en la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local, artículos del 46 al 54, Ley Foral de la Administración Local de Navarra, artículos del 77 al 88 y al Reglamento de Organización y Funcionamiento, artículos del 77 al 110 y 134 a 138.

Se establece el límite mínimo, inferior al legal previsto como máximo para la disposición del gasto por el Alcalde, de los gastos y facturas que se someterán a la aprobación del Pleno en 500 euros."

Sra. Alcaldesa: lee la parte dispositiva de la propuesta. Pregunta si hay alguna duda.

Se aprueba por unanimidad.

#### **4 PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO**

PROPUESTA:

"1.-Parte expositiva: En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 y 58 del Reglamento de Organización y Funcionamiento "Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

a) Periodicidad de sesiones del Pleno."

2.- Parte dispositiva: "El Pleno celebrará sesiones ordinarias cada seis semanas. Será viernes a las 19:00 horas":

Sra. Alcaldesa: lee la propuesta.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

## 5 CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES

### PROPUESTA:

"1.-Parte expositiva: En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 y 58 del Reglamento de Organización y Funcionamiento "Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

b) Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes."

Y en el artículo 125 del R.O.F. "En el acuerdo de creación de las Comisiones informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes reglas.

a) El Alcalde o Presidente de la Corporación, es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

b) Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

c) La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular."

2.- Parte dispositiva: "Se crean las siguientes Comisiones de las que formarán parte los Concejales indicados:

### A.- COMISIONES PERMANENTES:

#### 1.- COMISIÓN DE ECONOMÍA, PERSONAL y TRABAJO:

.- EUNATE LÓPEZ PINILLOS Suplente: IOSU ARBIZU COLOMO

.- SABINA GARCÍA OLMEDA; Suplente: FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

.- JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS; Suplente: RAQUEL HERMOSO DE MENDOZA MARTÍNEZ

.- Dos representantes de Navarra Suma: M<sup>a</sup> LOURDES ARÓSTEGUI PER e IVÁN CASTAÑO GÓMEZ; Suplente a los dos: MARÍA BLANCA JIMÉNEZ JIMÉNEZ.

2.- COMISIÓN DE URBANISMO, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL:

.- JOSU ARBIZU COLOMO; Suplente: FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

.- JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS; Suplente: SABINA GARCÍA OLMEDA

.- EUNATE LÓPEZ PINILLOS; Suplente: RAQUEL HERMOSO DE MENDOZA MARTÍNEZ

.- Dos representantes de Navarra Suma: IVAN CASTAÑO GOMEZ y MARIA BLANCA JIMENEZ JIMENEZ; Suplente a los dos: M<sup>a</sup> LOURDES AROSTEGUI PER

3.- COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, AGUAS, BASURAS Y TURISMO:

.- FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU; Suplente: IOSU ARBIZU COLOMO

.-RAQUEL HERMOSO DE MENDOZA MARTÍNEZ; Suplente: EUNATE LÓPEZ PINILLOS

.-SABINA GARCÍA OLMEDA; Suplente: JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS

.- Dos representantes de Navarra Suma: MARIA BLANCA JIMENEZ JIMENEZ y M<sup>a</sup> LOURDES AROSTEGUI PER; Suplente a los dos: IVAN CASTAÑO GOMEZ

4.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD, FESTEJOS, IGUALDAD Y CONSEJO DE DESARROLLO:

.- JOSU ARBIZU COLOMO; Suplente: EUNATE LÓPEZ PINILLOS

.- FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU; Suplente: SABINA GARCÍA OLMEDA

.-RAQUEL HERMOSO DE MENDOZA MARTÍNEZ; Suplente: JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS

.- Dos representantes de Navarra Suma: M<sup>a</sup> LOURDES AROSTEGUI PER e IVAN CASTAÑO GOMEZ; Suplente a los dos: MARIA BLANCA JIMENEZ JIMENEZ

B.- COMISIONES ESPECIALES:

1.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

.- EUNATE LÓPEZ PINILLOS; Suplente: IOSU ARBIZU COLOMO

.- JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS; Suplente: RAQUEL HERMOSO DE MENDOZA MARTÍNEZ

.- SABINA GARCÍA OLMEDA; Suplente: FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

.- Dos representantes de Navarra Suma: M<sup>a</sup> LOURDES AROSTEGUI PER e IVAN CASTAÑO GOMEZ; Suplente a los dos: MARIA BLANCA JIMENEZ JIMENEZ

La periodicidad de las Comisiones permanentes será cada seis semanas.

La Comisión de Economía y Personal realizará las funciones de la Comisión Especial de Cuentas."

Las Comisiones serán el lunes anterior al Pleno en el siguiente horario:

.- Economía: 17:00 horas.

.- Urbanismo: 18:00 horas.

.- Educación: 19:00 horas.

.- Agricultura: 20:00 horas.

Sra. Alcaldesa: lee la propuesta.

Se aprueban las propuestas de las comisiones por unanimidad.

Sra. Alcaldesa: el lunes 1 de julio de 2019 se echará bando para que las asociaciones y los particulares puedan apuntarse para participar en dichas comisiones. Con un plazo de un mes desde la fecha.

## **6 NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO**

"PROPUESTA:

"1.-Parte expositiva: En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 y 58 del Reglamento de Organización y Funcionamiento "Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

c) Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno."

2.- Parte dispositiva: "Se nombran los siguientes representantes para los órganos indicados:

1.- MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE: tres representantes: SABINA GARCÍA OLMEDA, JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS Y FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU. En la Permanente se designa a SABINA GARCÍA OLMEDA.

2.- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE VALDIZARBE: dos representantes: EUNATE LÓPEZ PINILLOS en Servicios Sociales; y RAQUEL HERMOSO DE MENDOZA MARTÍNEZ en Deporte.

3.- CONSEJO DE SALUD: un representante: EUNATE LÓPEZ PINILLOS.

4.- ORVE, OFICINA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE TAFALLA: representante: JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS.

5.- FUNDACIÓN SAGRADA FAMILIA DE MENDIGORRÍA: tres representantes: JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS, IOSU ARBIZU COLOMO y EUNATE LÓPEZ PINILLOS.

6.- CONSEJO ESCOLAR: un representante: IOSU ARBIZU COLOMO

7.- CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA: un representante: IOSU ARBIZU COLOMO; Primer suplente: SABINA GARCÍA OLMEDA; Segundo suplente: FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

FNMC: Federación Navarra de Municipios y Concejos: EUNATE LÓPEZ PINILLOS.

Animsa: Asociación Navarra de Informática Municipal, Sociedad Anónima: EUNATE LÓPEZ PINILLOS.

Se aprueba la propuesta de nombramientos por unanimidad.

Sr. Arbizu: portavoz del grupo político: el reparto de funciones se ha hecho porque la asistencia no va a poder ser la que esperábamos del otro grupo. Por eso hemos repartido de esa manera.

**7 CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SI DEBE EXISTIR, Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA ESTIME OPORTUNO**



"PROPUESTA:

"1.- Parte expositiva: En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 y 58 del Reglamento de Organización y Funcionamiento "Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir, y Presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir."

2.- Parte comunicativa: "Nombramientos:

1.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS.

2.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: IOSU ARBIZU COLOMO

3.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE: FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

4.- PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS:

3.- PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS:

A.- COMISIONES PERMANENTES:

1.- COMISIÓN DE ECONOMÍA, PERSONAL y TRABAJO: EUNATE LÓPEZ PINILLOS

2.- COMISIÓN DE URBANISMO, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL: JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS

3.- COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, AGUAS, BASURAS Y TURISMO: FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

4.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD, FESTEJOS, IGUALDAD Y CONSEJO DE DESARROLLO: IOSU ARBIZU COLOMO

B.- COMISIONES ESPECIALES:

1.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS: EUNATE LÓPEZ PINILLOS

5.- CONCEJALES DELEGADOS:

.- Área DE URBANISMO, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL: JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS

.- Área DE AGRICULTURA, GANADERÍA, AGUAS, BASURAS Y TURISMO: FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

.- Área DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD, FESTEJOS, IGUALDAD Y CONSEJO DE DESARROLLO: IOSU ARBIZU COLOMO

Sra. Alcaldesa: lee la comunicación.

El Pleno se da por enterado por unanimidad.

## **8 CONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CONSTITUIDOS, SUS INTEGRANTES Y SUS PORTAVOCES**

"PROPUESTA:

"1.- Parte expositiva: En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento "Los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.

En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de Portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes."

El artículo 25 establece que "De la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces, el Presidente dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre tras cumplirse el plazo previsto en el número 1 del artículo anterior."

2.- Parte comunicativa:

.- GRUPO POLÍTICO: **Grupo Político de Euskal Herria Bildu Mendi (EH Bildu Mendi)**

PORTAVOZ:

1º Iosu Arbizu Colomo.

2º Fran Yoldi Arbizu

.- GRUPO POLÍTICO: **Grupo Político Municipal de Navarra Suma**

PORTAVOZ:

1º Lourdes Arostegui Per

2º Iván Castaño Gómez

El Pleno se da por enterado por unanimidad.

## **9- Retribuciones por asistencias de los corporativos**

Propuesta de Alcaldía:

"Dietas se vincularán a la asistencia.

Presidentes de Comisiones y Pleno Ordinario: 300 euros. Esta retribución se refiere al trabajo y responsabilidad de preparar comisiones y pleno.

Vocales: 20 euros.

Presidentes de Pleno Extraordinario: 165 euros.

Grupo político: una retribución de 180 euros al año que mensualmente es de 15 €.

Por concejal en el grupo político: 21 euros al mes.

Esto queda vinculado a la asignación del Gobierno de Navarra. Una vez terminada dicha asignación no habrá retribución ninguna. El Ayuntamiento no se hará cargo de retribución ninguna."

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

## **10.- Informe financiero.**

## **Informe de intervención sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá**

Registro de Entrada nº /

En cumplimiento de la normativa vigente se emite el presente informe sobre la aplicación de la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá a 31 de marzo de 2019.

### 1.- Estabilidad presupuestaria:

Ingresos corrientes a 31 de marzo de 2019: 253.392,40 € (Ajustadas las subvenciones finalistas del Artículo 45: 6.147,96 €)

Gastos corrientes a 31 de marzo de 2018: 143.202,73 € (No ajustados los pagos de intereses por su escasa relevancia)

Se cumple la estabilidad presupuestaria: los ingresos superan a los gastos.

### 2.- Regla del gasto:

Gastos corrientes (SEC) a 31 de marzo de 2017: 129.003,61 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2018: 150.650,21 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2019: 161.986,68 €

Porcentaje de aumento: 7,53 %

No se cumple la regla del gasto al no aumentarse el gasto en menos del 2,7% previsto. Se debe tener en cuenta la ejecución parcial de un primer trimestre.

### 3.- Sostenibilidad Financiera

Deuda viva a 31 de marzo de 2019/endeudamiento neto: 1.402.121,01 € / 795.750,78 €

Ingresos corrientes en el Presupuesto General Único de 2019: 786.989,60 €

Porcentaje: 178,162% / 101,113 %

La deuda viva supera el nivel de deuda permitido; el endeudamiento neto no lo supera.

Se plantea un Plan Económico Financiero con la amortización anual prevista en los presupuestos de cada año. El Ayuntamiento genera ingresos corrientes suficientes para afrontar los gastos corrientes y financieros sin que afecte a la estabilidad presupuestaria ni a la tesorería.

Plazo medio de pago a proveedores: en general se cumple con el pago en un plazo máximo de 30 días, salvo facturas registradas con fecha superior a los 30 días desde su emisión, o aquellas cuya tramitación se demora.

El plazo medio de pago a proveedores durante el primer trimestre de 2019 fue de 22,30 días.

Se cumple con el suministro de información comunicándose el plazo en el primer trimestre de 2019 al Minhap, en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento.

Es cuanto se informa, en Mendigorria a 3 de mayo de 2019.

El secretario interventor ad ínterim del Ayuntamiento de Mendigorria.

Juan Antonio Echeverría Echarte

Recibí:

Fecha

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Iosu Arbizu Colomo

Sra. Alcaldesa: explica el informe.

El Pleno se da por enterado por unanimidad.

#### 11.- Gastos

##### “ Gastos para dar cuenta al Pleno:

Iberdrola Clientes, S.L.U.: electricidad de alumbrado público de Bº Parras de 3-4-2019 a 7-5-2019	871,28 €
Iberdrola Clientes, S.L.U.: electricidad de alumbrado público de C. Estefanía Jaurrieta Esparza de 4-4-2019 a 7-5-2019	549,56 €
Mancomunidad de Valdizarbe: basuras y agua de las piscinas municipales del primer trimestre de 2019	1.523,73 €
Kamira S. Coop. De Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil “Andión” Haur Eskola durante el mes de abril de 2019	9.102,41 €
Comunidad de Regantes del Sector XXIV del Canal de Navarra: anticipo de gastos de 2019	1.855,03 €
Iberdrola Clientes, S.L.U.: electricidad de alumbrado público de Bº Parras de 7-5-2019 a 6-6-2019	662,37 €
Comunidad de Regantes de los Sectores II.2 del Canal de Navarra: Amortización e intereses Préstamo 2019 hidrante del Comunal del Ayuntamiento de Mendigorria	1.149,31 €
Gas Natural Redes GLP: gas de las Escuelas de 22-11-2017 a 25-1-2018	2.124,11 €
Gas Natural Redes GLP: gas de las Escuelas de 25-1-2018 a 26-3-2018	1.320,52 €
Gas Natural Redes GLP: gas de las Escuelas de 23-5-2018 a 17-7-2018	2.382,03 €
Gas Natural Redes GLP: gas de las Escuelas de 17-7-2018 a 11-9-2018	10,79 €
Gas Natural Redes GLP: gas de las Escuelas de 11-09-2018 a 09-11-2018	499,45 €
Gas Natural Redes GLP: gas de las Escuelas de 09-11-2018 a 11-1-2019	1.385,00 €
Gas Natural Redes GLP: gas de las Escuelas de 11-1-2019 a 11-3-2019	1.410,331 €
Gas Natural Redes GLP: gas de las Escuelas de 11-3-2019 a 15-5-2019	1.023,38 €

##### Gastos para su aprobación por el Pleno:

Aulkia: karpa para fiestas de Santa Apolonia	2.299 €
--	---------

Orve de Tafalla: asesoramiento urbanístico del primer trimestre de 2019	622,72 €
Signaos Viales, S.L.: reductores de velocidad	1.759,87 €
Suministros Eléctricos Urgon, S.A.: SAI batería para equipos informáticos	884,51 €
Sociedad General de Autores y Editores: derechos de autor de fiestas de 2018	2.223,36 €
Andueza Muro, S.L.: trabajos en las piscinas	2.595,06 €
S. Coop. Cer. L. El Arga: 1.347 litros de gasóleo B	1.083,87 €
Servicios de Catastros de Navarra, S.L.: servicios catastrales	4.281,59 €
Escuela Municipal de Música Udal Musika Eskola: subvención municipal en concepto de colaboración en la educación/formación musical correspondiente al año 2018/2019	11.393,75 €
Estructuras y encofrados Cimance, S.L.L.: retirada de fibro en la parcela 2 del polígono 10	572,00 €

**Enmienda para su aprobación por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2019**

Fundación Bidean laboral: 1.320 PIN MANO, Mano roja de PVC de 35 mm colocada sobre cartón con tres logos: ayuntamiento de mendigorria, pacto de estado y ministerio asuntos sociales	878,46 €
--	----------

Sra. Alcaldesa: lee la enmienda que se añade.

Se aprueban los gastos por unanimidad.

**12.- Reparos de intervención**

**Reparos sobre gastos desde 14-5-2019 hasta 30-5-2019:**

**Superación de la aplicación presupuestaria en 2019:**

1.32611.4820005: Subvención Escuela de Música de Puente la Reina: 11.393,75 €

1.33391.22700: Limpieza y basuras del Centro Cívico: 26,38 €

1.33391.22101: Agua del Centro Cívico: 23,97 €.

1.323112120003: Conservación de la Escuela Infantil: previsiones: 1.515 €; obligaciones reconocidas netas: 2.430,38 €.

1.323212120004: Conservación de las Escuelas: previsiones: 4.000 €; obligaciones reconocidas: 6.138,92 €.

1.3380.2262000: Festejos populares: previsiones: 12.000 €; obligaciones reconocidas: 13.817,56 €.

1.34201.2120007: Conservación de las piscinas: 3.000 €; obligaciones reconocidas: 4.626,82 €

1.1.32611.4820005: Subvención Escuela Música Puente la Reina/Gares: previsiones: 11.000 €; obligaciones reconocidas: 11.393,75 €

1.4540.21000: Conservación de caminos: previsiones: 1.618,95 €; obligaciones reconocidas: 1.723,68 €.

1.9200.62600: Material informático: previsiones: 5.000 €; obligaciones reconocidas: 5.007,11 €.

1.3380.2262000: Festejos populares: 409,90 €

1.1621.61900: Conservación de escombrera: 572 €

#### **Superación de la bolsa de vinculación en 2019:**

1.9.6.: previsiones: 5.000 €; obligaciones reconocidas: 5.007,11 €.

1.9.6: obligaciones reconocidas: 46,98 €

Sra. Alcaldesa: hay una superación de la bolsa de vinculación. Lee los reparos.

Se aprueba por unanimidad la conformidad a los reparos de superación de la bolsa de vinculación.

#### **13.- Convenio Marco de Intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre Hacienda Tributaria de Navarra y los municipios de Navarra.**

Sra. Alcaldesa: es un convenio de 21 páginas. Si no hay preguntas pasamos a la votación.

Se aprueba el convenio por unanimidad.

#### **14.- 8ª. Modificación del Presupuesto General Único para el año 2019.**

“Modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario, para habilitar aplicación presupuestaria con la que financiar Reductor de Velocidad.

##### **GASTOS:**

1.1532.60901 Pieza Reductora Velocidad: 1.759,87 euros

Total Gastos: 1.759,87 euros



**INGRESOS:**

- Menos gasto aplicación 1.15332.21000 Conservación vías públicas: 1.759,87 euros.  
Total menos gasto: 1.759,87 euros.

- 1.- La modificación presupuestaria se aprueba con equilibrio presupuestario.
- 2.- La inversión no incide en la Regla de Gasto.

En Mendigorria a 20 de junio de 2019.

Juan Antonio Echeverría Echarte  
Secretario interventor interino del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria”

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

**15.- 9ª. Modificación del Presupuesto General Único para el año 2019.**

“Modificación presupuestaria, mediante suplemento de crédito, para ampliar aplicación presupuestaria con la que financiar las obras de la acera de la Travesía.

**GASTOS:**

- 1.1532.619 Obras Travesía: 5.000,00 euros  
Total Gastos: 5.000,00 euros

**INGRESOS:**

- Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 5.000,00 euros.  
Total menos gasto: 5.000,00 euros.

- 1.- La modificación presupuestaria se aprueba con equilibrio presupuestario.
- 2.- La inversión incide en la Regla de Gasto.
- 3.- El Ayuntamiento de Mendigorria dispone de remanente de tesorería para gastos generales, para financiar esta modificación presupuestaria.

En Mendigorria a 20 de junio de 2019.

Juan Antonio Echeverría Echarte  
Secretario interventor interino del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria”

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

**16.- 10ª. Modificación del Presupuesto General Único para el año 2019.**

“Modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario, para habilitar aplicación presupuestaria con la que financiar inversiones en el Centro Cívico.

**GASTOS:**

- 1.33391.6220001 Inversiones Centro Cívico: 2.000,00 euros  
Total Gastos: 2.000,00 euros

**INGRESOS:**

- Menos gasto aplicación 1.4121.2120011 Conservación de apriscos: 2.000,00 euros.  
Total menos gasto: 2.000,00 euros.

- 1.- La modificación presupuestaria se aprueba con equilibrio presupuestario.

2.- La inversión no incide en la Regla de Gasto.

En Mendigorria a 20 de junio de 2019.

Juan Antonio Echeverría Echarte  
Secretario interventor interino del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria”

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

#### **17.- 11ª. Modificación del Presupuesto General Único para el año 2019.**

“Modificación presupuestaria, mediante suplemento de crédito, para habilitar aplicación presupuestaria con la que financiar gasto de combustible de gas de la Escuela Pública.

##### **GASTOS:**

1.32321.22103 Combustible de las Escuelas: 5.145,64 euros

Total Gastos: 5.145,64 euros

##### **INGRESOS:**

.- Menos gasto aplicaciones:

1.0110.3100001 Intereses de la Caja Rural de Navarra: 2.572,82 euros.

1.0110.3100002 Intereses de Caixabank: 2.572,82 euros.

Total menos gasto: 5.145,64 euros.

1.- La modificación presupuestaria se aprueba con equilibrio presupuestario.

2.- La inversión incide en la Regla de Gasto al aumentar el gasto computable y disminuir el no computable.

En Mendigorria a 20 de junio de 2019.

Juan Antonio Echeverría Echarte  
Secretario interventor interino del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria”

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

#### **18.- Amortización parcial anticipada de Crédito con Caja Rural de Navarra**

“De conformidad con la 6ª Modificación del Presupuesto General Único del año 2019, se acuerda amortizar la cantidad de 42.379,01 euros de la Cuenta de Crédito de Caja Rural que se contrató en 2008.”

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

#### **19.- Programa de Fiestas de Agosto**

Sr. Arbizu: hay dos modificaciones de momento: el lunes día 19 el tiro al plato será a las 11, la hora correcta será a las 10. El día 19 lunes a las 13 horas pone encierros de ganadería: será con Domínguez en vez de Reta. Para el próximo pleno se traerán más modificaciones.

Se aprueba el programa por unanimidad.

**20.- Aprobación definitiva de permuta de terrenos comunales de las parcelas 361 y 619 del polígono 2 y del pliego de condiciones**

Sr. Arizala: el problema empieza hace 12 años con la ocupación de 333 metros de las parcelas 361 y 619 de comunal. Tras negociaciones se ha llegado a un acuerdo entre particulares, Gobierno de Navarra y Ayuntamiento. El particular aporta 53.000 metros cuadrados de tierra arable. Se aprobó por el Pleno inicialmente, ha transcurrido el período de exposición pública sin alegaciones. Se aprobaría la permuta, el pliego de condiciones y se solicitará la desafectación al terreno comunal. Se precisa mayoría de dos tercios.

Se aprueba por unanimidad la permuta de terrenos comunales, la desafectación y el pliego de condiciones.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:37 horas del día 28 de junio de 2019, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Eunate López Pinillos